CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACIÓN
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACIÓN
Número: 1881
Recibí hoy: 07 JUN 2019
Hora: 11:12
Firma: Rodríguez
Aclaración: Administrativo

ACTA N° 003/2019

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE TELEFONÍA Y RED DE DATOS DE DEPENDENCIAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ITAPÚA".

ID N° 356.613 EXP. N° 309.439

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los seis días del mes de Junio del año dos mil diecinueve siendo las ocho horas, se reúne el Comité de Evaluación, conformado por; el Magistrado César Cáceres, Miembro del Tribunal de Apelación Civil y Comercial – Segunda Sala, la Magistrada Abg. Zully Aca, Miembro del Tribunal de Apelación Penal 2° Sala, el Cpn. Tomás Ibarra, Técnico de la Sección Presupuesto y Contabilidad, la Ing. Marisol Ferreyra, Jefa de la Sección Obras Civiles, el Lic. Daniel Mendoza, Jefe de Contabilidad y Presupuesto, el Lic. Osvaldo Micniuk, Jefe de la Sección de Informática y el Msc. Ing. Iván Talavera, Jefe de la Sección Servicios Generales, designados por Resolución N°304 del diecinueve de diciembre del dos mil diez y ocho, y ampliada por Resolución N° 054 del trece de marzo del dos mil diecinueve, para evaluar las ofertas del llamado para **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE TELEFONÍA Y RED DE DATOS DE DEPENDENCIAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ITAPÚA"** de conformidad a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título I sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas. El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Encarnación, procede a emitir el informe correspondiente en los siguientes términos:

1. **ACTA DE APERTURA**

En fecha veinte de mayo del año dos mil diecinueve, en el local del Palacio de Justicia de Encarnación se llevó a cabo el acto de Apertura de sobres del llamado para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE TELEFONÍA Y RED DE DATOS DE DEPENDENCIAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ITAPÚA"**, en el cual se dio a conocer las ofertas de los oferentes según consta en el Acta de Apertura de sobres N° 18/19.-

2. **ACLARACION DE OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURAS**

En el Acta de Aperturas N°18/19 se han dejado constancia de las siguientes observaciones:

a) **Por parte de funcionarios de la Convocante**:

I. LUIS ALBERTO CACACE BERNIE (CACACE INFORMÁTICA): no presenta el certificado de Origen Nacional expedido por el MIC (Margen de preferencia), documento solicitado en el punto V pag 21, otros documentos del Anexo E.

No presenta copia de contratos de provisión o facturación de venta, de instituciones públicas y/ o privadas referentes a Insumos de Limpieza, con volúmenes equivalentes al 50% o más del monto máximo indicado en el PBC, dentro de los años 2016 y 2017. Solicitados en el punto V.

No presenta los certificados de ser Centro Autorizado de Servicio y/o tener la certificación para operar sobre los equipos de la Línea NEC (considerar lo que refiere al apartado de capacidad Técnica del Presente PBC).

II. TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA): En la planilla de Oferta de composición de precios, la empresa no menciona la totalidad de su Oferta.

El Comité de Evaluación procede a analizar las observaciones manifestadas y al respecto, se expresa cuanto sigue:

Este Comité procede a analizar las ofertas y efectivamente la empresa CACACE INSORMÁTICA no presenta los documentos arriba detallados, además la patente municipal presentada no corresponde a este ejercicio 2019 y existen algunos ítems que se encuentran con los precios fuera del rango permitido por la DNCP; razón por la cual este Comité remite una nota solicitando las documentaciones mencionadas.

La empresa TEISA efectivamente no procedió a realizar la sumatoria total de su oferta y por otra parte existen varios ítems que se encuentran con los precios fuera del rango permitido por la DNCP y no presenta el balance general correspondiente al año 2015; razón por la cual este Comité remite una nota solicitando dichas documentaciones.

3. **SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS**

Luego de corroborar la presentación de los documentos sustanciales por parte de ambos oferentes, se observa que la empresa TEISA presenta la oferta más baja, pero existen varios ítems cuyos precios están fuera del rango permitido por la DNCP.

Por tal motivo se procede a solicitar a ambos oferentes los documentos formales faltantes, a través de notas remitidas el 27 de Mayo del Corriente año:

CACACE INFORMÁTICA:

- Certificado de Origen Nacional Expedido por el MIC (margen de preferencia)

- Patente Municipal correspondiente al primer semestre 2019.
- Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente al momento de la apertura de sobres.
- Certificado de ser Centro Autorizado de Servicio y/o tener la Certificación para operar sobre los equipos de la línea NEC (considerar lo que refiere el apartado de Capacidad Técnica del presente PBC).
- Se solicita composición del precio ofertado correspondiente a los ítems que se encuentran fuera del margen de precios referenciales permitidos por la DNCP.

TEISA S.A.:

- Balance del año 2015
- Se solicita composición del precio ofertado correspondiente a los ítems que se encuentran fuera del margen de precios referenciales permitidos por la DNCP.

El plazo otorgado para la presentación de lo detallado anteriormente fue el de 72 horas contadas a partir de la recepción de la nota, a la empresa **CACACE INFORMÁTICA** y a la empresa **TEISA** se les otorgo el plazo de 48 horas, una vez recibida la nota.

En fecha 3 de junio la empresa CACACE INFORMÁTICA remite una nota para dar respuesta a lo solicitado; en la misma menciona que la diferencia de precio que se presenta en el ítem Nº 28, se debe a que el mantenimiento se debe realizar en el Juzgado de María Auxiliadora, por lo que el costo fue calculado con los gastos del viático (combustible, comida y pago personal en caso de trabajo en horario extraordinario). Referente al Certificado de Cumplimiento Tributario presentan con fecha del 31/05/19 válido hasta el 30/06/19, por lo tanto no corresponde a lo solicitado.

La Patente Municipal correspondiente al primer semestre del año 2019 fue abonada el 23 de mayo del corriente año, por lo tanto no estaba pagada al momento de la apertura de sobres.

Con respecto a la solicitud de Certificado de Origen Nacional y la solicitud del Certificado de ser Centro Autorizado de Servicio y/o tener la Certificación para operar sobre los equipos de la línea NEC, los mismos no dieron respuesta en la nota remitida.

La empresa TEISA S.A. recepcionó la nota enviada vía correo electrónico el 27 de mayo y nos ha remitido una nota el 28 de mayo del corriente donde manifiestan cuanto sigue: en referencia a los precios que se encuentran por debajo del margen del 30%, los mismos radican a que han realizado acuerdos y compras en volúmenes estratégicos a sus diferentes proveedores, de manera a poder bajar sus costos y contar con precios más agresivos para el competitivo mercado actual. Con respecto a los ítems 21 y 22 que presentan precios superiores a los de referencia presentan el desglose correspondiente.

Han remitido también el balance general correspondiente al año 2015 que le fuera solicitado.

Ante la respuesta y los documentos enviados por la empresa CACACE INFORMÁTICA y TEISA S.A., el Comité procede a analizar la oferta más baja que corresponde a la empresa TEISA S.A. que también cumple con la presentación de la totalidad de las documentaciones requeridas en en el Pliego de Bases y Condiciones.

4. **ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA CONSTANCIA DEL SIPE**

La Miembro de este Comité Ing. Marisol Ferreyra procedió a corroborar ambas empresas cuentan con su SIPE habilitados y activos.

5. **TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION AL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC**

I- Documentos comunes para personas Físicas y Jurídicas	TEISA	CACACE
	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple
A) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección D]	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE

D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.-*	NO APLICA	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC		CUMPLE
c) Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente		NO CUMPLE
d) Patente Municipal Vigente		NO CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.-*		CUMPLE
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	NO APLICA
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	CUMPLE	
c) Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	CUMPLE	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	
e) Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente	CUMPLE	
f) Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.	CUMPLE	
VI. Documentos legales para Oferentes en Consorcio		
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes en el apartado (III) precedente.	NO APLICA	NO APLICA
b) Original o fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del Contrato, en el que se indicara con precisión los puntos establecidos en el articulo 48, incisos 2º y 3º del Derecho Reglamentario Nº 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública. *		
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) Los documentos societarios de cada miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		

PODER JUDICIAL ★ COMITÉ DE EVALUACIÓN ★ Circunscripción Judicial de Itapúa

d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en : 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que este inscripto en el Registro de Poderes); o 2) Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anonimas.*		
V. Otros Documentos		
Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC (Margen de Preferencia)	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia de contratos de provisión o facturaciones de venta, de instituciones públicas y/o privadas referentes a MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE TELEFONIA Y RED DE DATOS, con volúmenes equivalentes al 50% o más del monto máximo indicado en el PBC, dentro de los años 2015, 2016 y 2017.Podrán presentarse la cantidad necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.-	CUMPLE	CUMPLE
Balance general de los años 2015, 2016 y 2017.-	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de ser Centro Autorizado de Servicio y/o tener la Certificación para operar sobre los equipos de la línea NEC (considerar lo que refiere el apartado de Capacidad Técnica del presente PBC)	CUMPLE	NO CUMPLE
*** Documentos Sustanciales:** Presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas. **Observación :** Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".- La Inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante las adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.		

El cuadro es presentado en base al cumplimiento con la presentación de documentos sustanciales al momento de la apertura y de los no sustanciales, omitidos y solicitados por escrito detallados anteriormente en el inciso 3 de este Acta.

6. **TABLA DE PRECIOS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS Y/O APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA Y VERIFICACION DE LOS MISMOS CON LOS PRECIOS REFERENCIALES, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUC. N°411/2018**

Este comité corroboró que los precios ofertados por ***EL OFERENTETE TEISA S.A.,*** en algunos de sus ítems se encuentran fuera del margen de diferencia permitido entre el precio ofertado y precio referencial, el cual no debe sobrepasar el 20% por encima ni el 30% por debajo del mismo. Se adjunta la planilla donde se observan los precios ofertados con las diferencias mencionadas.

Item	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Precio Referencial	Variación Porcentual	Resultado	subtotal
1	Mantenimiento Preventivo del Sistema de Telefonía del Palacio de Justicia de Encarnación	1,00	4.950.000	5.200.000	-4,808%	CUMPLE	4.950.000
2	Mantenimiento Correctivo del Sistema de Telefonía - Alimentador para teléfono IP NEC Modelo DTL-12D	1,00	450.000	1.811.940	-75,165%	NO CUMPLE	450.000
3	Mantenimiento Correctivo del Sistema de Telefonía - Auricular con micrófono para Consola de Operadora	1,00	1.500.000	2.969.400	-49,485%	NO CUMPLE	1.500.000
4	Mantenimiento Correctivo del Sistema de Telefonía - Banco de baterías 16v - 7 amp	1,00	650.000	1.706.900	-61,919%	NO CUMPLE	650.000

5	Mantenimiento Correctivo del Sistema de Telefonía - Cable UTP Cat 5e (por metro)	1,00	160.000	180.790	-11,500%	CUMPLE	160.000
6	Mantenimiento Correctivo del Sistema de Telefonía - Conectores RJ 11	1,00	69.000	80.194	-13,959%	CUMPLE	69.000
7	Mantenimiento Correctivo del Sistema de Telefonía - Conectores RJ 45	1,00	69.000	101.000	-31,683%	NO CUMPLE	69.000
8	Mantenimiento Correctivo del Sistema de Telefonía - Modem Óptico para troncal E1	1,00	6.200.000	7.720.440	-19,694%	CUMPLE	6.200.000
9	Mantenimiento Correctivo del Sistema de Telefonía - Placa de internos analógicos (08 puertos) CD - 8 LCA	1,00	2.800.000	5.683.270	-50,733%	NO CUMPLE	2.800.000
10	Mantenimiento Correctivo del Sistema de Telefonía - Placa de internos analógicos (08 puertos) PZ - 8 LCE	1,00	2.900.000	5.683.270	-48,973%	NO CUMPLE	2.900.000
11	Mantenimiento Correctivo del Sistema de Telefonía - Placa de internos digitales (8 puertos) CD - 8 DLCA	1,00	1.800.000	4.573.280	-60,641%	NO CUMPLE	1.800.000
12	Mantenimiento Correctivo del Sistema de Telefonía - Placa de internos digitales (8 puertos) PZ - 8 DLCB	1,00	1.980.000	4.573.280	-56,705%	NO CUMPLE	1.980.000
13	Mantenimiento Correctivo del Sistema de Telefonía - Placa troncal digital E1 COPACO CD-PRTA	1,00	9.950.000	17.341.700	-42,624%	NO CUMPLE	9.950.000
14	Mantenimiento Correctivo del Sistema de Telefonía - Placa troncales analógicos COPACO (04 puertos) CD - 4 COTA	1,00	1.100.000	3.290.580	-66,571%	NO CUMPLE	1.100.000
15	Mantenimiento Correctivo del Sistema de Telefonía - Placa troncales analógicos COPACO (04 puertos) PZ - 4 COTE	1,00	980.000	3.290.580	-70,218%	NO CUMPLE	980.000
16	Mantenimiento Correctivo del Sistema de Telefonía - Protectores de lineas externas CPBI180A1 (Krone)	1,00	115.000	1.666.500	-93,099%	NO CUMPLE	115.000
17	Mantenimiento Correctivo del Sistema de Telefonía - Toma externa RJ 45 con un inserto	1,00	105.000	128.775	-18,462%	CUMPLE	105.000
18	Mantenimiento Preventivo del Sistema de Red de Datos del Palacio de Justicia de Encarnación	1,00	4.800.000	6.000.000	-20,000%	CUMPLE	4.800.000
19	Mantenimiento Correctivo del Sistema de Red de Datos - Cable UTP	1,00	170.000	180.790	-5,968%	CUMPLE	170.000

PODER JUDICIAL — COMITÉ DE EVALUACIÓN

20	Mantenimiento Correctivo del Sistema de Red de Datos - Fuente Redundante Interna componente de Recambio – Switch Core	1,00	6.600.000	5.508.540	19,814%	CUMPLE	6.600.000
21	Mantenimiento Correctivo del Sistema de Red de Datos - Interconexión con fibra óptica tipo Monomodo	1,00	3.265.000	2.525.000	29,307%	NO CUMPLE	3.265.000
22	Mantenimiento Correctivo del Sistema de Red de Datos - Line Cord	1,00	270.000	161.600	67,079%	NO CUMPLE	270.000
23	Mantenimiento Correctivo del Sistema de Red de Datos - Modulo Óptico SFP 1 GB LX – Monomodo, componente de recambio	1,00	270.000	3.019.900	-91,059%	NO CUMPLE	270.000
24	Mantenimiento Correctivo del Sistema de Red de Datos - Patch Cord	1,00	115.000	136.350	-15,658%	CUMPLE	115.000
25	Mantenimiento Correctivo del Sistema de Red de Datos - Patch Panel 48 puertos	1,00	2.400.000	2.009.900	19,409%	CUMPLE	2.400.000
26	Mantenimiento Correctivo del Sistema de Red de Datos - Rack cerrado para pisos	1,00	4.150.000	4.141.000	0,217%	CUMPLE	4.150.000
27	Mantenimiento Correctivo del Sistema de Red de Datos - Toma RJ45	1,00	120.000	146.451	-18,061%	CUMPLE	120.000
28	Servicio de Mantenimiento preventivo de central telefónica Panasonic modelo KXT206 con capacidad para 2 líneas directas y 6 internos del Juzgado de María Auxiliadora	1,00	1.454.400	1.500.000	-3,040%	CUMPLE	1.454.400

En este punto es propicio mencionar que al momento de la Apertura de sobres los funcionarios de la Convocante indican que la empresa TEISA S.A. no menciona la totalidad de su Oferta. Al respecto hemos corroborado que no hay inconveniente en los precios unitarios y cotizan todos los ítems solicitados, y que por un error aritmético no se habrá impreso la sumatoria total de la oferta, pero el monto de la Garantía de Mantenimiento es correcta en referencia al total de los ítems que ofertan; este Comité considera que esta situación no es causal para descalificar la oferta.

Con respecto a las diferencias existentes entre los precios ofertados con los referenciales, este Comité toma como válida la respuesta enviada por la empresa detallada en el punto 3 de esta misma Acta.

7. **VERIFICACION DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:**

En el presente apartado el Comité de Evaluación se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la empresa **TEISA S.A.** por ser la oferta más baja, a los efectos de verificar el cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el PBC referentes a:

a) Preferencia a los Servicios Nacionales

Respecto al margen de preferencia cabe mencionar que la empresa **TEISA S.A.** presenta el Certificado de Producto y Empleo Nacional, y atendiendo que la misma presenta la oferta más baja, este Comité no considera necesario describir el cálculo que corresponde a la aplicación del margen de preferencia en relación a las demás ofertas.

8. **VERIFICACIÓN DE PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O CONTRATAR CON EL ESTADO- ART. 40 DE LA LEY 2051/03**

Este Comité corroboró que el ***Sr. Gustavo Eguez Gill con C.I. N° 924.606***, el ***Sr. Galo Efrain Eguez con C.I. N° 1.120.085,*** ***el Sr. Elvio Oviedo*** con ***C.I. N° 4.710.768*** y la ***Sra. Mabel Castillo*** con ***C.I. N° 1.399.941,*** cumplen con el inciso a) y b) del citado artículo, al quedar demostrado que los mismos no se encuentran vinculados a la función pública, acorde a lo verificado en el SINARH, cuya impresión de pantalla se adjunta a la presente acta.

9. **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION**

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, los miembros del Comité de Evaluación recomiendan:

ADJUDICAR la Contratación Directa para el **"SERVICIO DE MANTNIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE TELEFONÍA Y RED DE DATOS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ITAPÚA"** a la empresa **TEISA S.A.** con **RUC N° 80013979-8** , por un monto total de **Gs. 59.392.400** (guaraníes, cincuenta y nueve millones trescientos noventa y dos mil cuatrocientos); por ser el único oferente que cumple con las especificaciones técnicas del PBC y con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones y por la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Leída el acta se ratifican en sus términos los miembros del Comité de Evaluación de Licitaciones y Concurso de Ofertas, con lo que se dio por terminado el acto siendo las nueve y treinta horas.

Abog. Zully Aca
Miembro del Trib. de Apelac. Penal

Abog. César Cáceres
Miembro del Trib. De Apel. Penal 2ª. Sala

Se encuentra ausente

MSc. Ing. Iván Talavera A.
Jefe de Sección "Servicios Generales"

Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección "Obras Civiles"

Cpn. Tomás Ibarra
Técnico de Sección "Presupuesto y Contabilidad"

Lic. Daniel Mendoza
Jefe de Sección "Presupuesto y Contabilidad"

Lic. Osvaldo Micniuk
Jefe de Sección "Informática"

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

ANEXO ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION: CONTRATACION DIRECTA – SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE TELEFONIA Y RED DE DATOS DE DEPENDENCIAS DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ITAPUA ID N° 356.613 EXP. N° 309.439

INDICES MINIMOS REQUERIDOS	LIQUIDEZ	1	Igual o mayor a
	ENDEUDAMIENTO	0,8	No mayor de
	RENTABILIDAD	NO SERA NEGATIVO	

OFERENTE	RATIO	CALCULO	2015		2016		2017	
TEISA	LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	32.913.884.940	1,5515439	95.027.211.019	2,5234096	56.850.333.494	7,0205456
		PASIVO CORRIENTE	21.213.634.537		37.658.258.003		8.097.708.778	
	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	21.550.133.827	0,3925821	37.802.011.642	0,294106	10.089.304.139	0,1016435
		ACTIVO TOTAL	54.893.319.124		128.531.872.821		99.261.701.220	
	RENTABILIDAD	UTILIDAD NETA	11.340.551.396	1,13406	64.988.306.898	5,415692	242.689.384	0,018668
		CAPITAL	10.000.000.000		12.000.000.000		13.000.000.000	

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACION PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
Circunscripción Judicial de Itapúa

CPN. Oscar T. Ibarra
Técnico Administrativo